



MENDOZA, 5 de octubre de 2022.-

VISTO:

El EXP_E-CUY:0028731/2022, donde la estudiante **Pamela Alejandra VERNIERE** solicita equivalencia de estudios por un curso aprobado y un espacio curricular correspondiente a la **Licenciatura en Psicomotricidad Educativa (Ordenanza N° 47/1999-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas N° 1/2010-CD y la 10/2021-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto según consta en acta volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 15 de septiembre de 2022, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar las equivalencias solicitadas.

Que el Consejo Directivo, en sesión del 22 de septiembre de 2022, aprobó el dictamen de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER equivalencias de estudios a la estudiante **Pamela Alejandra VERNIERE (DNI N° 30.423.407)** de acuerdo con el siguiente detalle:

- Curso: "Francés con propósitos específicos" – de la UNSJ	<i>por</i>	- Lengua Extranjera: Francés
--	------------	------------------------------

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo